

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39216 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 369/2020, con NIG 1402142120200008494 por auto de 22 de julio se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Antonio Jesús Jurado Pérez, con domicilio en C/ San Marcos, n.º 1-2 piso, Cabra, 14940 Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido MV y Asociados Consultoría y Finanzas, SLP, con domicilio postal en Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 16, pasaje, portal 1, 5.º-A y dirección electrónica, concursal@mv-asociados.es

Córdoba, 20 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, doña Elena Colorado Gámez.

ID: A200052020-1